



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



RESOLUCION Nº

396

BUENOS AIRES, 29 MAR 2012

VISTO las Leyes N° 26.206 y 26.522 y los Decretos Nros. 533 de fecha 24 de mayo de 2005 y 904 de fecha 28 de junio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 533/05 el PODER EJECUTIVO NACIONAL encomendó al entonces MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA la organización, implementación y realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial, destinados a fortalecer y complementar las políticas nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación.

Que la norma citada precedentemente estableció que la implementación de las acciones señaladas se realicen a través de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su artículo 102, instituyó que el ex MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA encargaría a EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO, a través de la señal educativa "Encuentro" u otras que pudieran generarse en el futuro, la realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial destinados a fortalecer y complementar las estrategias nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación, en el marco de las políticas generales del Ministerio.

Que la Ley N° 26.522 define el concepto de "señal" como el contenido empaquetado de programas, producido para su distribución por medio de servicios de comunicación audiovisual.

Que el artículo 21 de la ley citada en el considerando precedente, destaca que los servicios previstos por dicha ley serán operados por TRES (3) tipos de operadores, entre los que se encuentra el de gestión estatal.

Que en virtud de la normativa citada precedentemente, esta jurisdicción tiene la facultad de crear nuevas señales, de acuerdo a los contenidos generados en el ámbito de su competencia.

Que la televisión pública tiene entre sus principales objetivos, generar contenidos que estén acordes con la enseñanza y el sistema educativo general y en ese sentido, el deporte emerge como un contenido altamente significativo de la educación actual.

Que, por otra parte, el deporte como escuela de valores resulta el camino adecuado para aprendizajes de carácter social y afectivo y como ayuda a la madurez psicológica de niños y jóvenes.



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Que además, no sólo resulta un medio de transmitir y de enseñar valores culturales, sino una herramienta esencial para la formación integral del individuo, que es lo que persigue la educación

Que, asimismo, corresponde designar el área del MINISTERIO DE EDUCACION a través de la cual se realizará la inscripción prevista en el Decreto N° 904/10.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y modificatorias y el artículo 102 de la Ley N° 26.206.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear la señal denominada "DEPORTV", cuyos contenidos serán producidos por el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION a través de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO.

ARTICULO 2°.- Delegar en EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO la facultad para realizar todas las actividades de producción y emisión de la señal consagrada en el artículo 1° y realizar los trámites de inscripción de la señal consagrada en el artículo 1° en el Registro Público de Señales y Productoras dependiente de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTICULO 3°.- El MINISTERIO DE EDUCACION interviene en virtud de su participación en el paquete accionario de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

RESOLUCION N°

3 9 6

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN